

A LA ATENCIÓN DE D. JOSÉ MOLINA MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Murcia, 23 de febrero de 2017

Adjunto envío propuesta de acuerdo a incorporar en el orden del día de la sesión plenaria del CTRM a celebrar el 28 de febrero de 2017.

Al pleno del Consejo:

Ante las circunstancias producidas recientemente en nuestra Comunidad Autónoma y siendo conscientes de que el Consejo de la Transparencia no tiene competencias expresas sobre el Título VI de la Ley 12/2016 que trata de los preceptos éticos deontológicos del Buen Gobierno, pero considerando que el Consejo de la Transparencia es el órgano independiente de control en las manifestaciones de la Transparencia, se propone la aprobación por el Pleno del Consejo del siguiente **ACUERDO**:

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia considera que todos los preceptos de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana 12/2016 de la Región de Murcia deben ser cumplidos y observados por la Administración Pública y en particular aquellos preceptos que constituyen un deber moral, ético y de compromiso con las reglas de buen gobierno, como los recogidos en el Título VI de la Ley de Transparencia y en participar en su artículo 54. Todos ellos deben ser cumplidos de manera voluntaria, espontánea, inmediata y rigurosa pues ello es ejemplo para toda la sociedad y para todos los poderes públicos.



Presentación López Piñero
Diputada Regional PSRM-PSOE, Vocal CTRM